

Albarran

1784

J 1223 / 18

Almo. Sr.  
Sr. D.

Mui Sr. D. mio mi sugeto de vna en el  
Harcibgado de Cal: algunas Iglesias venieron  
aunque de sus heiros al tiempo que el Sr. D.  
fue Caua de se manifestaron a D. D. mio conpla  
ciencia de su legada a su pariente enj tanto  
na interesamos todos celebran su acaido que  
Came a su ob: con el maior afecto obligacion  
y un sacrificio haciendo a mi Dignidad veni  
truido por el que viene D. D. con lo maior  
deber de dedecate en quanto muy fueras y se  
cultades alcancon y de la que se hizo ob: D.  
nuestro Sr. y Loge se salud mas robusta  
En mi sugeto entre mi D. D. al Comegido  
de esta Ciudad hubo quesion sobre el Comegimiento  
del delito de rixosa enj se quiesio mi Provisor  
y asegura a la muger que se delato y acusa a si mis  
ma de esta culpa dexada de amplex de vida y  
estando por mi sugeto presentada en causa y  
presa y depositada la muger, intento el Comegido  
Sacarla de la Casa enj mi Provisor la remigio  
enla a las Carceles reales mandole con pena de  
Promerion para sentencia ipso facto rixosanda  
na la sacare ni condeuse de su causa ni Provi  
sor y cuando devina hausa formado Comegimiento  
el Comegido poraf se decidiese a cual de lo dos  
huesse ocaua proceder en la causa, ombre Provi  
sor que la sacaron de Casa del Ana enj esta  
va depositada y presa y se trajo presa a las Carceles  
Reales de esta Ciudad y por su discrecion y  
procedimiento se publico mi Provisor por vna  
ho en la Promerion, reusio a esta Real  
Audiencia el Comegido y gomo Promerion con  
Comiracion de temporalidad por que levan  
talle las Armas mi Provisor y reusio  
con primer y segunda las Levantas, se cono  
do el Comegido y aduelto a la muger dando  
le libertad sin otras declaraciones de esa Real  
Audiencia en el hecho.





ses

La Reyna Doña Juana de Castilla  
Doña Juana de Aragón

Recibido

Meina

Roma

fuera

Carcas

Sagrada

Señor al Obispo de Segovia

3